

DECRETO N°: E- 1832 / 2013 /

COLINA, 04 de Septiembre de 2013.

**VISTOS:** Estos antecedentes: Los Decretos Alcaldicios Nos. E-1239, E-1240, E-1241, E-1242, E-1243 y E-1244, todos del año 2013, que aprobaron los contratos a Honorarios entre la I. Municipalidad de Colina y Yenny Díaz Soto, Valeska Soto Contreras, Pamela Rojas Zapata, Eduardo Navarro Briones, Adrian Zúñiga Zúñiga y Carlos Aguilera Rocha, respectivamente; lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

**DECRETO:**

1.- Rectifícase la imputación presupuestaria de los Decretos Alcaldicios individualizados en los vistos del presente Decreto, que aprobaron los contratos a Honorarios entre la I. Municipalidad de Colina y Yenny Díaz Soto, Valeska Soto Contreras, Pamela Rojas Zapata, Eduardo Navarro Briones, Adrian Zúñiga Zúñiga y Carlos Aguilera Rocha, en el siguiente tenor:

**DICE:** Los gastos por concepto de estos honorarios deberán imputarse al ítem 114-05-34-000-000-000, denominado "ENCUESTAJE NAC. FICHA PROTEC. SOCIAL COM. COLINA"

**DEBE DECIR:** Los gastos por concepto de estos honorarios deberán imputarse al ítem 114-05-05-007-000-000, denominado "APLIC.FDOS. ADM. FICHA PROTECCION SOCIAL"

2.- Manténgase en lo demás lo establecido en los Decretos Alcaldicios Originales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde  
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



**CARLOS GARCIA LECAROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/MNQ/mlc

**DISTRIBUCION:**

- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Recursos Humanos
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes
- Archivo